Rama Judicial
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad de Santa Marta, mediante auto de fecha 18 de marzo de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MÍNIMA CUANTIA, promovido por MAURICIO ALVAREZ PARRA a través de apoderado judicial contra CESAR AUGUSTO CANTILLO, radicado bajo el No. 47001405300520170013700 se dispuso:

PRIMERO: Señálese el día doce (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE (9:00) de la MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de remate.

SEGUNDO: La licitación comenzará a las NUEVE (9:00) de la MAÑANA y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del vehículo sobre la base de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($11.100.000), previa consignación del porcentaje legal que corresponde al 40% del avalúo total de dicho bien mueble.

TERCERO: El vehículo automotor objeto de remate posee Placas UQS-213, tipo Taxi, modelo 2012, color amarillo, marca JAC, clase automóvil, número de serie LJ12FKR12C4290653, motor B3407818 de propiedad de CESAR AUGUSTO CANTILLO.

CUARTO: En virtud de lo previsto en el Decreto 806 de 2020, el remate se surtirá de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc…). El link se incorporará en el aviso de remate.

Los interesados podrán formular sus ofertas, en sobre cerrado, la cual deberá estar suscrita por el interesado, acompañada de los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P., el sobre cerrado deberá ser radicado en las oficinas de la Dirección Seccional de Administración Judicial Santa Marta, ubicada en la dirección CARRERA 2A No. 19-10.

Tanto la constancia de la publicación del aviso del remate como el certificado expedido por el RUNT deberán remitirse antes de la apertura de la licitación al correo electrónico j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "DOCUMENTOS REMATE" seguidas del radicado del proceso. Ej. *"DOCUMENTOS REMATE*

47001405300520170013700", SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica del remate, serán atendidas a través del correo electrónico del despacho j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, exclusivamente dentro del horario laboral de 08:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 P.M.

QUINTO: Expídase el respectivo aviso y procédase a su publicación por parte del demandante en el periódico hoy DIARIO DEL MAGDALENA de amplia circulación de esta ciudad el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el art. 450 del C.G. del P. Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micrositio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente link ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-santa-marta/106.

Datos del Secuestre: LUIS CARLOS MOLINA OROZCO quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 12.547.644, Dirección: Carrera 6 No. 24-17 Barrio La Esperanza – Santa Marta, correo electrónico luiscmolinao@gmail.com, celular 3107172217.

Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a1561740175414fc9874140e2e3f291a9%40thread.tacv2/1618869769787?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226c89e80c-ac74-4dc4-b6f9-f6cf83ba72df%22%7d

Santa Marta, Diecinueve (19) de Abril de 2021.

ANA LUCIA MENDOZA CASTAÑO
SECRETARIA